

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

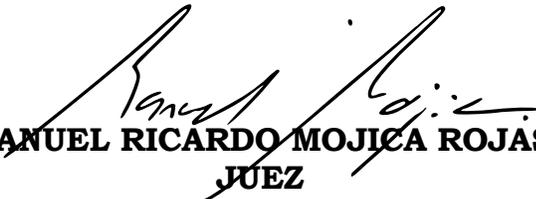
Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

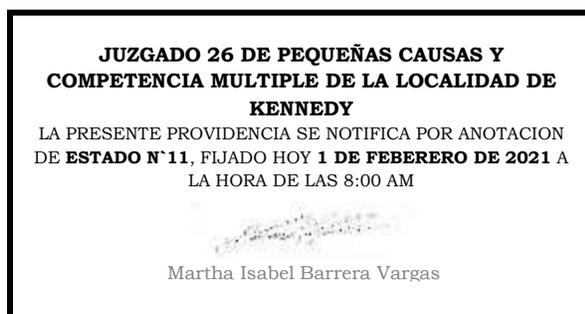
EXP. N°2020-00453.

INADMÍTASE la anterior demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS siguientes a la notificación de esta providencia se subsane so pena de ser rechazada, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, para ello deberá:

ACLARAR la pretensión primera del libelo relacionada con la suma de “\$597.250.00”, en tal sentido deberá discriminar las cuotas de administración, en el sentido de **INDICAR** cuál es el concepto y fecha de exigibilidad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4° y 5° del artículo 82 *Ibidem*.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc22ff0c41063f3c369168758838e4b588c3d505d75006966f7ed37e63caf5f4

Documento generado en 29/01/2021 11:32:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>